



Cómo comunicarse con el Departamento de Impuestos para Ofrecimiento de Transacción

Resumen del programa

El Programa de Ofrecimiento de Transacción del Departamento de Impuestos permite a los contribuyentes que afrontan deudas tributarias abrumadoras liquidarlas pagando una cantidad reducida. Tanto los individuos como las empresas reúnen los requisitos de elegibilidad.

El programa funciona de la siguiente manera:

- El contribuyente proporciona al Departamento de Impuestos información detallada sobre sus finanzas, deudas tributarias y los motivos por los que no puede pagar lo que adeuda.
- A partir de esta información, el contribuyente ofrece la cantidad que está dispuesto a pagar para saldar sus deudas tributarias. No se exige al contribuyente incluir un pago con el ofrecimiento.
- El personal del Departamento de Impuestos analiza la documentación presentada por el contribuyente y tiene en cuenta otros factores, incluso la edad del contribuyente, su situación laboral y su situación médica.
- Si el Departamento de Impuestos acepta el ofrecimiento, reducirá las deudas tributarias del contribuyente hasta la cantidad acordada.

El Programa de Ofrecimiento de Transacción solo se aplica en ciertas situaciones específicas —no todos los contribuyentes reúnen los requisitos de elegibilidad. Si usted no reúne los requisitos de elegibilidad para un ofrecimiento de transacción, considere otros programas que ofrece el Departamento de Impuestos. Por ejemplo, los planes de pago son una manera fácil y asequible de liquidar sus deudas tributarias a largo plazo.

Haga lo que haga, nunca ignore las deudas tributarias. Si el Departamento de Impuestos le ha enviado una factura o aviso de cobro que usted no puede pagar, le recomendamos enfáticamente que se comunique con nosotros de inmediato. Evaluaremos su caso y trabajaremos con usted para encontrar una solución.

Cómo determinar si reúne los requisitos para participar en el programa

Para tener derecho a participar en un ofrecimiento de transacción debe satisfacer cualquiera de estas condiciones:

- Es insolvente (debe más dinero del que tiene).
- Recientemente quedó exonerado en un proceso de bancarrota.
- Si pagara la totalidad de sus deudas tributarias, afrontaría *dificultad financiera adversa*, es decir, que no podría pagar sus gastos básicos de subsistencia. *Los gastos básicos de subsistencia* son aquellos que cubren la salud, el bienestar y la producción de ingresos para usted o su familia. Solamente **los individuos** pueden solicitar asistencia por dificultad económica adversa.

Cómo solicitar participación en el programa

1. Llene el formulario correcto:

Fija y definitiva: Si sus deudas tributarias son fijas y definitivas, use el **Formulario DTF-4.1, Ofrecimiento de transacción para obligaciones fijas y definitivas.**

Pendiente de la apelación formal: Si usted alega que hay dudas sobre el monto adeudado y tiene derechos formales de protesta pendientes, use el **Formulario DTF-4, Ofrecimiento de transacción para obligaciones no fijas y definitivas y sujetas a revisión administrativa.**

2. Incluya toda la documentación. Cualquiera que sea el formulario que esté utilizando, recuerde incluir todo lo siguiente:

- **Formulario DTF-5, Estado de situación financiera y demás información**
- declaraciones del impuesto federal sobre la renta de los últimos tres años
- informe de crédito fechado dentro de los últimos 30 días
- estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses

Si busca ayuda por dificultad financiera adversa, incluya una declaración escrita y describa la dificultad financiera adversa que experimentaría, e incluya también cualquier documentación de respaldo.

3. Envíelo a:

**NYS TAX DEPARTMENT
CED OFFER IN COMPROMISE UNIT
W A HARRIMAN CAMPUS
ALBANY NY 12227-5100**